MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2023 -MPA/A

Ascope, 06 marzo del 2023

VISTO: El Acuerdo de Concejo N° 01-2023/MCPS, de fecha 22 de febrero del año 2023; Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2023, de fecha 01 de febrero del 2023; Oficio N° 019-2023-A-MCPS, de fecha 22 de febrero de 2023, y el Informe Legal N° 20-2023-MPA/GAJ-WOCA, de fecha 03 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, del numeral 1.1 del Artículo IV del D.S. N° 004-2019-JUS de la Ley N° 27444, señala, que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, en virtud al Artículo 5 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, de fecha 20 de diciembre del 2018, prescribe lo siguiente: *"La designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tiene a su cargo dicha designación y acreditación".*

Que, el literal a) del artículo 2 de la citada norma, establece que en el caso de los gobiernos locales la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa.

Que, el párrafo 6.1. del Articulo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, prescribe, que la designación de los responsables de la administración de fondos públicos, en las unidades ejecutoras del presupuesto del sector público; así como en los pliegos presupuestario de los gobiernos locales debe ser acreditada ante la dirección general de endeudamiento y tesoro público, conforme a los procedimientos que dicha dirección establezca.

A través de la Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su Artículo Único, prescribe, ***que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de los Centros Poblados, será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.***

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE ASCOPE

Que, mediante Oficio N° 019-2023-A-MCPS, de fecha 22 de febrero de 2023, el Sr. Julio Cesar Cabada Castillo, en su calidad de Alcalde del Centro Poblado de Sausal, solicita resolución de designación de titular y suplente del manejo de la Cuenta Bancara de la Municipalidad del Centro Poblado de Sausal. Asimismo, informa que mediante Sesión Ordinaria de Concejo N° 003-2023, de fecha 01 de febrero del 2023, y Acuerdo de Concejo N° 01-2023/MCPS, de fecha 22 de febrero del año 2023, se acordó por unanimidad designar:

- Al señor Julio Cesar Cabada Castillo, con DNI N° 70135939, Alcalde del Centro Poblado de Sausal, como Titular del manejo de la cuenta corriente N° 747000638 de la Municipalidad del Centro Poblado de Sausal y a la señora Etelvina Andrade López, con DNI N° 18837059, Tesorera de la Municipalidad del Centro Poblado de Sausal como (Suplente);

Que, mediante Informe N° 020-2023-MPA/GAJ-WOCA, de fecha 03 de marzo, el Abg. William Cáceres Alvarado, Jefe de la Oficina General de Asesoria Juridica, opina que, a través del acto resolutivo, se debe designar como responsables para el manejo de las cuenta corriente de la Municipalidad del Centro Poblado de Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, para el ejercicio del año fiscal 2023, a las siguientes personas: Julio Cesar Cabada Castillo, con DNI N° 70135939, como Titular y a la señora Etelvina Andrade López, con DNI N° 18837059, como (Suplente);

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades normadas por el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR a partir de la fecha como responsables para el manejo de la cuenta corriente N° 747000638 de la Municipalidad del Centro Poblado de Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, para el ejercicio fiscal 2023, a las siguientes personas: Al señor Julio Cesar Cabada Castillo, con DNI N° 70135939, Alcalde del Centro Poblado de Sausal (titular); la señora Etelvina Andrade López, con DNI N° 18837059, tesorera (Suplente).

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Municipalidad del Centro Poblado de Sausal, Distrito de Chicama, Provincia de Ascope, Departamento de la Libertad, realizar los trámites pertinentes ante la entidad financiera para la acreditación y registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo Tercero.- TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal y demás oficinas para su conocimiento y cumplimiento con los extremos de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ASCOPE
Lic. María Del Rosario Cortijo Izquierdo
ALCALDESA - MPA